

CONSTRUCTORA GED S.A.S.
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Fabricación de productos metálicos para uso estructural • Construcción y remodelación de edificios residenciales y no residenciales • Construcción de obras de ingeniería civil.

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

GED – 0129-2026

Señores
INTERVENTORIA IDEAL
MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR
Representante legal.

Referencia: Contrato No. 154-SG-2025 cuyo objeto es REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL – LOTE 8.”

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 por treinta (30) días.

Cordial saludo,

El contratista de obra, desde el inicio de la ejecución del Contrato No. 154-SG-2025, ha desarrollado actividades de verificación, revisión y contrastación en campo de los diseños y documentos técnicos suministrados por la entidad, con el fin de validar su correspondencia con las condiciones reales de intervención y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Como resultado de dicho proceso de validación técnica, así como del avance de las actividades constructivas, se han identificado ítems y actividades no contemplados en el alcance inicialmente contratado, cuya ejecución resulta indispensable para asegurar la funcionalidad, estabilidad, integridad y correcta terminación de las obras, de conformidad con los requerimientos técnicos del proyecto.

Adicionalmente, durante el desarrollo de los comités técnicos de seguimiento, mesas de trabajo y recorridos de obra realizados de manera conjunta con la supervisión e interventoría, y otros funcionarios de la entidad se han generado observaciones, requerimientos y solicitudes por parte de la entidad contratante, orientadas a la revisión, ajuste, complementación y definición de aspectos técnicos, constructivos,

operativos y funcionales del proyecto, circunstancias que han derivado en la necesidad de evaluar la incorporación de actividades adicionales y la correspondiente actualización del alcance contractual.

Estas solicitudes han sido objeto de análisis y evaluación conjunta entre la entidad, la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, con el propósito de garantizar la funcionalidad, operatividad y adecuado cumplimiento de los objetivos perseguidos por el proyecto. No obstante, a la fecha varias de estas definiciones continúan en proceso de revisión y validación, circunstancia que ha generado afectaciones directas sobre la programación contractual y el desarrollo normal de las actividades previstas.

Entre los aspectos que han requerido análisis, revisión, ajustes y definiciones por parte de la entidad se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Modificaciones en la distribución arquitectónica de oficinas y espacios funcionales.
- Solicitud de estudios técnicos y financieros para la modificación y cambio de puertas en los consultorios.
- Requerimientos relacionados con la implementación del sistema de digiturno
- Definiciones asociadas a redes de comunicaciones, voz, datos y demás sistemas tecnológicos.
- Definición de la ubicación, alcance y requerimientos técnicos de las cámaras de vigilancia en consultorios y demás áreas intervenidas, respecto de las cuales a la fecha no se cuenta con la ubicación definitiva de los dispositivos ni con las especificaciones de la infraestructura de cableado requerida para su implementación.
- Estudios de viabilidad técnica y económica para la implementación de un nuevo RACK de comunicaciones.
- Ajustes y definiciones relacionadas con la intervención de la fachada del inmueble.

- Definiciones técnicas asociadas al mantenimiento, integración y capacidad del sistema de detección y alarma contra incendio.
- Solicitud de instalación de rampa metálica para garantizar las condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

- Demás requerimientos técnicos y funcionales surgidos durante las visitas de seguimiento y los diferentes comités realizados con participación de funcionarios de la entidad.

Si bien todas estas situaciones han sido atendidas de manera diligente por el contratista y gestionadas juntamente con la supervisión y la interventoría, la falta de definición definitiva sobre varios de estos componentes ha impedido el normal avance de actividades que forman parte de la ruta crítica del proyecto, especialmente aquellas relacionadas con el cierre definitivo de áreas, instalación de cielos rasos, terminación de espacios y culminación de sistemas complementarios.

Lo anterior obedece a que la ejecución de dichas actividades sin contar previamente con las definiciones técnicas correspondientes podría generar desmontes, reprocesos, modificaciones posteriores, mayores permanencias y afectaciones tanto técnicas como económicas para el proyecto, circunstancias que resultarían contrarias a los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la terminación integral, funcional y técnicamente adecuada del proyecto, así como la incorporación de las definiciones actualmente en trámite y la ejecución de las actividades pendientes derivadas de las mismas, solicitamos respetuosamente a la entidad conceder una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo contractual vigente.

Resulta igualmente importante precisar que durante toda la ejecución contractual el contratista ha mantenido la disponibilidad permanente del personal técnico, administrativo y operativo requerido para la ejecución de las obras, así como los materiales, equipos, herramientas y recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales..

CONSTRUCTORA GED reitera su total disposición técnica, administrativa y operativa para continuar con la ejecución de las actividades pendientes y culminar

satisfactoriamente el objeto contractual, garantizando los estándares de calidad, funcionalidad y cumplimiento exigidos.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las observaciones, comentarios y decisiones que la entidad considere pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

EDISON DIAZ PEDRAZA
Representante legal Constructora GED
Contrato 154-SG-2025
Anexo: Planillas de pago
Certificación de pago de parafiscales